

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 176

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE PERONISTA DE TIERRA DEL FUEGO - PARTIDO JUSTI-
CIALISTA - PROY. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL A
LA "CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRI PAL 1997", LLEVADA A CABO POR EL
PAMI - DELEGACIÓN TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión

17/04/97

Girado a la Comisión
Nº:

S/T - RESOL. 090/97.

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Peronista
de Tierra del Fuego
Partido Justicialista

As. N° 176 / 91,

17-4-91,

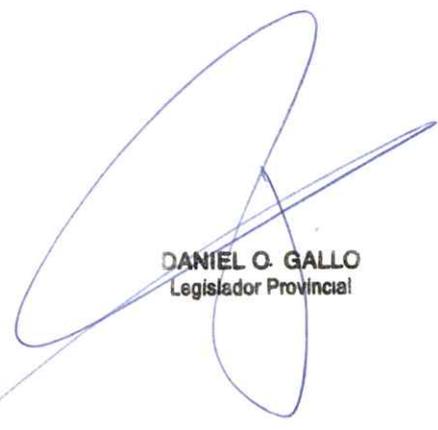
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

~~DECLARA~~
Resuelve:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Provincial a la "Campaña de Vacunación Antigripal 1997" llevada a cabo por el PAMI, Delegación Tierra del Fuego, del 16 de Abril al 13 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2: De forma.

~~As. N° 176 / 91,~~
~~17-4-91,~~



DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante los días 16 de abril al 13 de Junio del corriente año se realizará la Campaña de Vacunación Antigripal 1997, llevada cabo por el PAMI Delegación Tierra del Fuego.

La influenza o gripe es una infección respiratoria aguda, altamente contagiosa causada por dos virus: el de la influenza A y el de la influenza B.

Las epidemias de influenza ocurren todos los inviernos: en ocasiones, afectan hasta un 40% de la población.

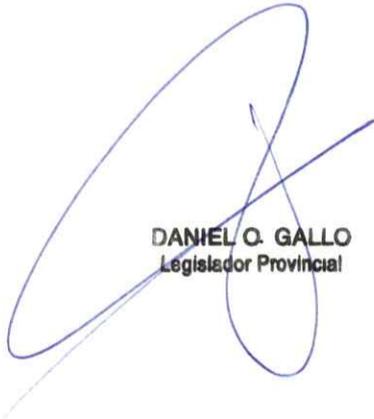
Como es una enfermedad viral, no se trata con antibióticos y habitualmente se cura sola.

Sin embargo cuando la persona que la padece es mayor de 65 años o tiene trastornos pulmonares, cardíacos, renales, diabetes u otras enfermedades crónicas, puede complicarse, adquirir mayor gravedad que la esperada y en algunos casos ser fatal.

La gripe es una enfermedad prevenible. Existe una vacuna a virus inactivados capaz de prevenir a la mayoría de los casos de gripe y sus complicaciones.

Sabiendo que se vacunará a todas las personas mayores de 65 años, en el Hospital Público y en los Centros Periféricos, lo que redundará inevitablemente en la mejora de calidad de salud de nuestra población, a través del PAMI a personas que sean afiliadas o no , incluso a aquellos menores de 65 años con enfermedades predisponentes certificadas por su médico de cabecera.

Entendiendo que lo expuesto es un tema de gran importancia ya que tiene que ver con la prevención de enfermedades en la población, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto afirmativo , el presente Proyecto de Declaración:



DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial